



La construcción de
la Acequia de Tauste:
algunos avances

Apuntes de la historia de los
molinos de Tauste en el Siglo XVIII

Lenguas de Aragón y
léxico taustano.

La escuela de veterinarios
de Zaragoza.
Alumnos taustanos (1848-1926)

Examen de veterinaria
de un herrero de Tauste en 1544

Concordia entre
Sádaba, Sos, Tauste y Uncastillo
para contribuir
con gente de armas
al servicio del Rey (1551)

Voluntarios realistas
versus liberales
en Tauste

Los Blancas
en Gallur y Tauste

La escuela de veterinarios de Zaragoza. Alumnos taustanos (1848-1926)

José Manuel Etxaniz Makazaga
Doctor en Veterinaria
Real Academia de Ciencias Veterinarias

JUSTIFICACIÓN

La amable insistencia de ese ilustre taustano donostiarra que es Carlos Sancho por recuperar toda la información que, sobre su aragonesa localidad natal, circula en archivos dispersos de medio mundo, me hace comparecer nuevamente en El Patiaz para comentar algunas referencias históricas relacionadas con los taustanos que se trasladaron a Zaragoza para cursar sus estudios en su Escuela de Veterinaria, desde su apertura en 1848 hasta 1926, porque curiosamente, desde ese año y hasta 1940, ningún joven de la localidad optó por esa carrera.

LA ESCUELA SUBALTERNA DE VETERINARIOS DE ZARAGOZA

A instancias del Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas D. Nicomedes Pastor Díaz, se sancionaba en Palacio el 19 de agosto de 1847 un Real Decreto¹ sobre la necesidad de reformar el estudio y ejercicio de la Veterinaria, modificando el entonces vigente Plan de Estudios que databa de 1827².

En el Preámbulo de la disposición y dirigiéndose a la Reina Isabel II de Borbón- el Mi-

nistro se mostraba partidario de una reforma radical de la enseñanza de la Veterinaria, a la que califica como "muy útil ciencia", que eliminara los abusos que se observaban tanto en la forma de hacer la carrera como en la de revalidarse y que atribuía a la existencia de una única escuela en Madrid y de la persistencia del desacreditado sistema de pasantía que amén de no garantizar la uniformidad en la transmisión de conocimientos, se prestaba a todo tipo de abusos a la hora de acreditarlos.

Conscientes de cuanto antecede, el Gobierno había elaborado un nuevo proyecto de Plan de Estudios que mejorando la docencia existente, se adaptaba a las necesidades del momento y ponía orden en la expedición de los títulos administrativos, de manera que:

Se formarán en adelante facultativos instruidos, que ejerzan la profesión con inteligencia y que además de la parte médica, llegarán a tener, por la clase de enseñanza que ha de dárseles, grande influencia en la mejora de nuestra ganadería y aún de la agricultura.

El legislador sabiendo que los profesionales de esta ciencia se encontraban esparcidos por pueblos y aldeas de toda la geografía española, con relaciones fluidas, con labradores y ganaderos, les encomendaba la labor de actuar como consejeros técnicos:

No puede el Gobierno establecer en cada pueblo una cátedra de agricultura, ni aunque pudiese produciría esto resultado alguno, porque el labrador no gusta de asistir a cátedras y rehuye toda clase de enseñanzas teóricas y de aparato; pero si a su lado se colocan perso-

1 GM nº 4729 de 26.8.1847.

2 GM de 15.9.1827

nas regularmente instruidas en los buenos principios agrónomos y en ciertas prácticas útiles desconocidas en los campos, admitirá por vía de consejos en conversaciones familiares, tal vez con el ejemplo, conocimientos que de otro modo despreciaría desterrando poco a poco arraigadas preocupaciones y sustituyendo métodos añejos por otros más perfectos y productivos.

El Ministro Pastor Díaz se mostraba muy confiado en las potencialidades que ofrecerían los nuevos veterinarios formados con el Plan de Estudios cuya aprobación proponía y evocaba en su exposición una escena, tal vez costumbrista, del veterinario impartiendo sus conocimientos teóricos, bien junto al hogar de la cocina de la casa de labranza o, en ocasiones, compartiendo el vino peleón y un chorizo de la matanza, en la larga y pringosa mesa de taberna de la aldea con los parroquianos, como nos ha ocurrido a todos los que hemos sido veterinarios rurales, componiendo una escena costumbrista que bien pudiera ser retratada por algún pintor coetáneo como el turoense Juan José Gárate, Mariano Barbesán o los más cercanos geográficamente, Marín Bagües o el borjano Baltasar González.

Y mientras muestra con entusiasmo su esperanza en la Veterinaria, se olvida aparentemente nuestro Ministro, de los ingenieros agrónomos de la época, procedentes en su inmensa mayoría de la burguesía capitalina y terrateniente, cómodamente aposentados en sus despachos provistos de estufas, entre otras comodidades de la época, planificando el negro devenir de aquella agricultura cerealista con proyección al fracaso, cuando afirma en la parte final de su exposición que:

El veterinario puede y debe ser para el labrador un verdadero maestro de agricultura; y por esta razón el proyecto dispone que a la par con la veterinaria propiamente dicha, se enseñe en las escuelas la agricultura práctica y el arte de criar, cuidar y perfeccionar los principales animales domésticos.

Efectivamente, como ya se preveía en el plan de estudios primitivo, continuaba siendo una función propia de la Veterinaria "el arte de criar, multiplicar, cuidar y perfeccionar los principales animales domésticos", lo que modernamente se denomina Zootecnia.

Establecía la existencia de la Escuela Superior de Madrid y de las escuelas subalternas de Córdoba y Zaragoza y establecía los cursos y asignaturas que se impartirían.

En la Escuela Superior de Madrid, la carrera duraría cinco años mientras que en las escuelas subalternas de Córdoba y Zaragoza, el desarrollo curri-

cular duraría tres cursos escolares y se contemplaba la posibilidad de pasar de las escuelas subalternas a la superior, previo examen de ingreso.

Contemplaba como edad mínima la de 17 años para acceder a los estudios, acreditar haber cursado con éxito la enseñanza primaria superior o realizar un examen de ingreso en la Escuela Normal donde se ubique la de Veterinaria y presentar un certificado de buena conducta y otro de salud y robustez.

Distinguía entre las dos titulaciones para la Veterinaria, los "Veterinarios de 1ª Clase", en referencia a los que egresarán de la Escuela Superior de Madrid y los "Veterinarios de 2ª Clase", los procedentes de las escuelas Subalternas de Córdoba y Zaragoza.

Los de 1ª Clase podían ejercer la ciencia en toda su extensión, no sólo para la curación, cría, propagación y mejora de todos los animales domésticos, sino también para intervenir en los casos de enfermedades contagiosas, policía sanitaria y reconocimiento de pastos y podían acceder a las plazas que se convocaren de veterinarios militares, visitantes, peritos, inspectores y titulares de los pueblos, mientras que las facultades de los Veterinarios de 2ª Clase se limitaban a la curación de semovientes -caballo, mulo y asno- prohibiéndoles el resto de las actividades propias de la ciencia salvo el herrado y los reconocimientos de sanidad. Sólo en pueblos pequeños y a falta de un Veterinario de 1ª Clase, podrán desarrollar otras actividades profesionales.

Se refería también a otras dos titulaciones que calificaríamos de "menores": Los Castradores y los Herradores de Ganado Vacuno y las condiciones exigidas para la obtención de sus respectivas titulaciones.

Establecía por último las condiciones para que albéitares-herradores y veterinarios con titulaciones de origen diverso pudieran regularizar su situación, fijando para todos la fecha límite del 1 de octubre de 1850.

En marzo de 1852³, se creaba la Escuela Subalterna de Veterinaria de León.

UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS EN 1857

En septiembre de 1857, la Reina Isabel II a propuesta de su Consejo de Ministros y siendo el titular de Fomento, D. Claudio Moyano Samaniego, aprobaba la Ley de Instrucción Pública⁴, cuyo Reglamento provisional, -que se manten-

3 GM nº 6479 de 19.3.1852

4 GM nº 1710 de 10.9.1857

dría durante catorce años- en lo que a Veterinaria se refiere, se publicaría semanas más tarde⁵.

Para ingresar en la Escuela, los aspirantes deberían acreditar con la certificación correspondiente, el estudio de las materias que comprende la primera enseñanza superior y el de elementos de Álgebra y Geometría.

Se mantenían los títulos de "Veterinario de 1ª Clase" y "Veterinario de 2ª Clase", si bien, en el caso de los segundos, la carrera pasa de tres a cuatro años y como veremos, a los egresados se les amplían las competencias.

Los alumnos que se revalidaran como Veterinarios de 2ª Clase -de 4 años- veían ampliado su horizonte profesional respecto a sus homónimos del Plan anterior pues podrían ejercer la ciencia en las partes médica y quirúrgica sin limitaciones, pero las comisiones oficiales -Inspectores municipales veterinarios - únicamente con carácter de interinidad hasta ser cubiertas las plazas por Veterinarios de 1ª Clase.

EL REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS DE VETERINARIAS Y PLAN DE ESTUDIOS DE 1871

Siendo Ministro de Fomento D. Manuel Ruiz Zorrilla, el Rey Amadeo de Saboya aprobaba por Decreto de 2 de julio de 1871⁶, el nuevo Reglamento de las Escuelas de Veterinaria, cuyos objetivos serán proporcionar los conocimientos necesarios para la cría y mejoramiento de las razas de animales domésticos (Zootecnia), la curación de sus enfermedades por sí mismas (Clínica) y sus relaciones con la higiene pública (Salud Pública) (art. 1).

La principal novedad es que se unifican los títulos, desapareciendo las distinciones de primera y segunda clase y la duración de la carrera, cinco años. En lo sucesivo, únicamente se expedirán títulos de "Veterinario" en todas las escuelas del Reino (art. 5).

En 1882 se creó la Escuela de Veterinaria de Santiago de Compostela⁷, que se clausuraría en 1924.

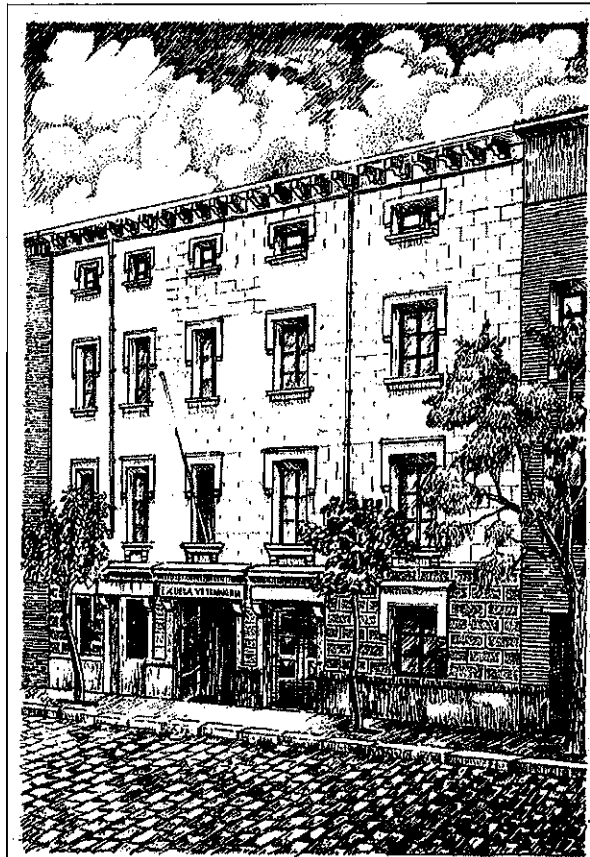
EL PLAN DE ESTUDIOS DE 1912

Deberían pasar más de cuarenta años, para que a propuesta Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Santiago Alba, el Rey Alfonso XIII firmara en septiembre de 1912 dos Reales Decretos, uno que aprobaba el Plan de Estudios y otro con el Reglamento para el gobierno y ré-

5 GM nº 1751 de 21.10.1857.

6 GM nº 184 de 3.7.1871.

7 GM nº 272 de 28.9.1912.



*Escuela de Veterinaria - 1872-1950/51
Calle General Sanjurjo - Puerta del Carmen - Zaragoza*

Escuela de Veterinaria 1872 - 1950 C/ General Sanjurjo
X Puerta del Carmen
Dibujo del Prof. Dr. D. José Gómez Piquer

gimen de las Escuelas de Veterinaria, publicados ambos el mismo día⁸.

Los objetivos que fijaba para la Veterinaria eran todos aquellos que conciernen a la organización de los animales domésticos, tanto por los servicios que al hombre prestan, como por sus relaciones con la medicina humana, la higiene pública y el fomento de la producción agropecuaria en general.

Como primera novedad, se establecía la obligatoriedad de presentar el título de Bachiller para optar el ingreso en las escuelas (art. 19).

El Plan, que revolucionaba la enseñanza de la Veterinaria, se adaptaba a la nueva era pasteuriana y constituiría la base sobre la que se asentarían el Plan de 1931⁹, más conocido como *Plan Gordón*, en honor a su artífice, el prócer de la Veterinaria D. Félix Gordón Ordás y los planes posteriores, hasta nuestros días.

Las escuelas de Veterinaria pasarían a convertirse en facultades universitarias como

8 GM de 9.9.1898.

9 GM nº 151 de 31.5.1931

consecuencia de la Ley sobre Ordenación Universitaria¹⁰ de 1943 y concretamente por su Decreto de desarrollo de 7 de julio de 1944 sobre Ordenación de la Facultad de Veterinaria¹¹.

UN NUEVO GUIÑO A LA IGUALDAD

El alumnado de las escuelas de Veterinaria fue exclusivamente masculino durante todo el siglo XIX. Sin embargo, desde el Plan de 1871 desaparece la exigencia del certificado médico que acredite la robustez del aspirante a alumno. Pero las perspectivas del herrado y forjado, principal orientación y fuente de ingresos de muchos profesionales de la Veterinaria, no hacían de ésta una profesión atractiva para las mujeres.

A modo de anécdota señalaremos que la primera mujer de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza fue D^a Vicenta Ferreres Meseguer, natural de Canet de Roig (Castellón), que cursó sus estudios entre 1931 y 1936, titulándose como veterinaria en junio de aquel fatídico año.

Hoy, quizás atendiendo a esa llamada universal al empoderamiento femenino, el profesorado y alumnado que ocupan las aulas y pasillos de nuestra Facultad zaragozana y las de las restantes en número excesivo, es mayoritariamente femenino.

ALUMNOS TAUSTANOS EN LA ESCUELA

- **Julián Castillo Rodríguez:** Ingresó en la Escuela subalterna de Veterinaria en 1863 causando baja en junio de ese mismo año por inasistencia a clases por enfermedad¹².
- **Antonio Balío Alonso:** Ingresó en la Escuela subalterna de Veterinaria en 1863, pero en enero de 1864, por causas que se desconocen, abandonó los estudios¹³.
- **Lorenzo Sangüesa Muniesa:** Ingresó en la Escuela subalterna de Veterinaria en 1866¹⁴ finalizando en 1876 como Veterinario revalidado.
- **Liberato Minué Guevara:** Ingresó en la Escuela subalterna de Veterinaria en 1866¹⁵ finalizando en 1883.

- **Manuel Ruiz Muniesa:** Ingresó en la Escuela en 1879 finalizando en 1884¹⁶.
- **Manuel Giménez Alcolea:** Ingresó en la Escuela en 1888 finalizando en 1893¹⁷.
- **Faustino Sola Cerlanga:** Ingresó en la Escuela en 1890 finalizando en 1895¹⁸.
- **Julián Casajús Salas:** Ingresó en la Escuela en 1891, inhabilitado en junio de 1892 por sus profesores para presentarse a los exámenes de junio y en septiembre no compareció¹⁹.
- **Juan Francisco Ochoa Egea:** Ingresó en la Escuela en 1894 finalizando en 1901²⁰.
- **Bernabé Sánchez Ortiz:** Ingresó en la Escuela en 1894 finalizando en 1899²¹.
- **Gregorio Aznar Lajusticia:** Ingresó en la Escuela en 1911 finalizando en 1914²².
- **Enrique Sangüesa Lobera:**²³ Ingresó en la Escuela en 1917 finalizando en 1921²⁴.
- **Olimpio Laborda Marco:** Ingresó en la Escuela en 1920 finalizando en 1926²⁵.

ARCHIVOS

Histórico de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

BIBLIOGRAFÍA.

CORDERO DEL CAMPILLO, Miguel. La Universidad de León. De la Escuela de Veterinaria a la Universidad. Editorial Everets, S.A. León. 1983

GACETAS DE MADRID. Referenciadas.

GÓMEZ PIQUER, José & PÉREZ GARCÍA, José Manuel. Crónica de 150 años de estudios veterinarios en Aragón (1847-1997). Institución "Fernando el Católico". Excma. Diputación de Zaragoza. Zaragoza. 2000.

16 AHFVZ. Libro 5º de Matrículas. Folio 421.

17 AHFVZ. Libro 7º de Matrículas. Folio 18.

18 AHFVZ. Libro 7º de Matrículas. Folio 123.

19 AHFVZ. Libro 7º de Matrículas. Folio 195.

20 AHFVZ. Libro 7º de Matrículas. Folio 372.

21 AHFVZ. Libro 8º de Matrículas. Folio 17.

22 AHFVZ. Libro 11º de Matrículas. Folio 62.

23 Semblanza publicada en EL PATIAZ. Número 30, de junio de 2014.

24 AHFVZ. Libro 12º de Matrículas. Folio 130.

25 AHFVZ. Libro 13º de Matrículas. Folio 101.

10 BOE de 31.7.1943

11 BOE de 4.8.1944

12 AHFVZ. Libro 3º de Matrículas. Folio 226

13 AHFVZ. Libro 3º de Matrículas. Folio 240

14 AHFVZ. Libro 4º de Matrículas. Folio 201

15 AHFVZ. Libro 5º de Matrículas. Folio 370

